UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

190

Boyacá-Boyacá, 10 de julio de 2025

OFICIO No. BY-002

Señores

Secretaría de Planeación
Municipio de Boyacá

OMAR ORTIZ ORTIZ
Constructora ORBIMUNDO SAS

Asunto: Solicitud de copias de resoluciones de aprobación de pólizas de obra e interventoría

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera atenta y respetuosa se nos suministren copias de las resoluciones de aprobación de pólizas correspondientes al contrato de obra y al contrato de interventoría, suscritos con este municipio.

Dicha documentación es necesaria para efectos de verificación y archivo dentro de los procesos administrativos y contractuales vigentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para dar trámite oportuno a esta solicitud.

Cordial saludo,

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024
R/L: DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

191

Recibido
21/07/2025
Vía Correo
Electrónico
Jonathan T.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Boyacá-Boyacá, 10 de julio de 2025

OFICIO No. BY-003

Señores

OMAR ORTIZ ORTIZ
Constructora ORBIMUNDO SAS

Asunto: Solicitud de planillas de seguridad social – Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024, de manera atenta y respetuosa solicitamos se remita copia de todas las planillas de pago de seguridad social correspondientes al personal vinculado a la ejecución de la obra, desde la fecha de inicio del contrato y con corte al 30 de junio de 2025.

De igual forma, dichas planillas deben incluir al personal contemplado en la propuesta presentada y aprobada, es decir, todo el equipo de trabajo relacionado en los pliegos de condiciones que hacen parte integral del contrato.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos remitir esta documentación a la mayor brevedad posible para efectos de verificación y cumplimiento de los requerimientos legales y contractuales vigentes.

Cordial saludo,

UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024
R/L: DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

Calle 16 N° 13-157
Chiquinquirá

Teléfono 322 773 2504
david.pinilla@uptc.edu.co@gmail.com

Recibido 192
21/07/2025
Vía Correo Electrónico
Jonathan T.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Boyacá-Boyacá, 10 de julio de 2025

OFICIO No. BY-004

Secretaría de Planeación
Municipio de Boyacá

Asunto: Solicitud de copias de actas de comités de obra – Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024

En el marco de las actividades de seguimiento y control del Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024, me permito solicitar, de manera atenta y respetuosa, se nos suministren copias de las actas de los comités de obra realizados durante la ejecución del contrato mencionado.

Esto, con el fin de verificar los compromisos adquiridos por las partes involucradas y las solicitudes elevadas por parte de la interventoría técnica, administrativa y financiera designada para este proyecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para dar trámite oportuno a este requerimiento.

Cordial saludo,

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024
R/L: DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

Calle 16 N° 13-157
Chiquinquirá
Teléfono 322 773 2504
david.pinilla@uptc.edu.co@gmail.com

193

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Boyacá-Boyacá, 10 de julio de 2025

OFICIO No. BY-005

Secretaría de Planeación
Municipio de Boyacá

OMAR ORTIZ ORTIZ
Constructora ORBIMUNDO SAS

Asunto: Notificación de atraso en ejecución de obra y solicitud de plan de acción – Contrato de Obra No. 100.17.3-01-2025.

Respetados señores:

Mediante la presente, se hace un llamado a Constructora ORBIMUNDO S.A.S para que ajuste de manera inmediata la ejecución del proyecto conforme al cronograma pactado, toda vez que se ha evidenciado un atraso en el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato de Obra No. 100.17.3-01-2025, suscrito con el señor Omar Ortiz Ortiz, representante de la firma mencionada.

Cabe anotar que, de manera reiterada, se ha informado verbalmente al contratista sobre el atraso que presenta la ejecución del contrato, principalmente por la no iniciación oportuna de las labores en las viviendas correspondientes. En cada conversación sostenida con el contratista, se le ha manifestado de forma clara y directa que existe un retraso en la obra y que, por tanto, es indispensable implementar planes de acción concretos para recuperar el tiempo perdido y garantizar el cumplimiento de las fechas estipuladas contractualmente.

A la fecha, se ha verificado que el avance de obra desde el día de inicio de la tercera prórroga, el 27 de junio de 2025, hasta la fecha actual, es del 0%, sin que se haya evidenciado intervención sustancial en los predios objeto del contrato. Si bien se ha realizado una entrega parcial y mínima de materiales en algunos predios, dicha entrega no ha sido completa en ninguno de ellos, y no se ha dado inicio efectivo a las obras, lo que constituye un retraso significativo frente a lo establecido en el cronograma vigente.

Calle 16 N° 13-157
Chiquinquirá
Teléfono 322 773 2504
david.pinilla@uptc.edu.co@gmail.com

Recibido
27/07/2025
Vía Correo Electrónico
Jonathan T.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Cabe señalar que, de acuerdo con la prórroga No. 3 y el adicional No. 1 al contrato, la fecha límite de terminación es el día 26 de agosto de 2025, plazo que corresponde a un término improrrogable de 60 días calendario contados a partir del 27 de junio de 2025. En este sentido, es obligación del contratista cumplir a cabalidad con esta fecha, ya que la interventoría notifica que no es posible adicionar más tiempo al contrato bajo ninguna circunstancia.

En atención a lo anterior, se solicita notificar formalmente al contratista y requerirle un plan de acción detallado y realista que garantice la culminación de la totalidad de las obras dentro del plazo restante, con el fin de evitar posibles incumplimientos contractuales y afectaciones a los objetivos del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional por parte de esa Secretaría.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024
R/L: DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

Calle 16 N° 13-157
Chiquinquirá

Teléfono 322 773 2504
david.pinilla@uptc.edu.co@gmail.com